



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

Bogotá D. C. **06 NOV. 2013**

Señor
PEDRO PABLO GARCIA DUEÑAS
Carrero 2 No. 11 -21
Facatativá
Teléfono: 8921073
Celular: 320 - 8856600
pedropgarcia@yahoo.com.co

REFERENCIA:

Fecha de la Consulta	05 de noviembre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013- 355 – CONSULTA
Tema	Artículo 357 del Estatuto Tributario

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1314 de 2009 y en el decreto 3567 de 2011, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Abogada Delegada Coordinación de Relatoría, de la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina; Dirección de Gestión Jurídica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Carrera 7 No 6 – 54 Edificio Sendas, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: JAAM

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530
Bogotá, D.C. Colombia



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **06 NOV. 2013**

Doctora

ALBA LUCIA ROJAS OROZCO

Abogada Delgada Coordinación de Relatoria

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

Dirección de Gestión Jurídica

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas

REFERENCIA:

Fecha de la Consulta	05 de noviembre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013 - 355 -CONSULTA
Tema	Artículo 357 del Estatuto Tributario

Respetada doctora:

Nos permitimos trasladar consulta recibida del señor PEDRO PABLO GARCIA DUEÑAS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, para que atienda en lo que dicha consulta corresponda a su competencia.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelva la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Anexo: 02 anexado en 1 folio

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530
Bogotá, D.C. Colombia



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **06 NOV. 2013**

Doctora

ALBA LUCIA ROJAS OROZCO

Abogada Delgada Coordinación de Relatoria

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

Dirección de Gestión Jurídica

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas

REFERENCIA:

Fecha de la Consulta	05 de noviembre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013 - 355 - CONSULTA
Tema	Artículo 357 del Estatuto Tributario

Respetada doctora:

Nos permitimos trasladar consulta recibida del señor PEDRO PABLO GARCIA DUEÑAS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, para que atienda en lo que dicha consulta corresponda a su competencia.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelva la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Anexos: 02 adjuntos en 1 folio

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530
Bogotá, D.C. Colombia